

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 479-2020-UNACH**

04 de noviembre de 2020

-1-

**VISTO:**

Oficio N° 635-2020-UNACH/VPAC, de fecha 30 de octubre de 2020; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Quince (15), de fecha 04 de noviembre de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 100° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220. Respecto a los Derechos de los estudiantes. Inciso 1) “Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación” y en el Inciso 10) “Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la Institución Universitaria”.

Que, en el artículo 156° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que los estudios de los programas de pregrado, cuando corresponda, se desarrollan en periodos denominados semestres académicos (lectivos) y en número de dos (02) por año de estudios. Cada semestre académico tiene una duración mínima de diecisiete (17) semanas; así mismo, en el artículo 157° del mismo cuerpo normativo estipula que las actividades académicas de las Facultades de la UNACH se rigen por un calendario académico elaborado por la Oficina de Servicios Académicos en coordinación con las Facultades y aprobado por la Comisión Organizadora antes de la iniciación del año académico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Oficio N° 635-2020-UNACH/VPAC, de fecha 30 de octubre de 2020, el Vicepresidente Académico, presenta el Cronograma de actividades académicas 2021-I y II, con la finalidad de su revisión y sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Quince (15), de fecha 04 de noviembre de 2020, aprueba el Calendario Académico 2021-I y 2021-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 479-2020-UNACH**

04 de noviembre de 2020

-2-

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario Académico 2021-I y 2021-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Informática, realizar la inmediata publicación en portal institucional de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
-----  
Dr. JOSÉ ANTONIO MANTILLA GUERRA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

  
-----  
Abg. Amulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL - UNACH

**C.c.**

Vicepresidencia Académica  
Servicios Académicos  
Facultades  
Escuelas Profesionales  
Archivo

## ANEXO

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I**

#### **MATRÍCULA REGULAR CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X**

Ciclo II - III - IV - V - VI - VII - VIII - IX - X	2021-I	29 de Marzo	al	11 de Abril
Extemporánea	2021-I	12 de Abril	al	16 de Abril

Nota: La matrícula se realiza de manera virtual en la Escuela Profesional respectiva

#### **INICIO DE CLASES**

**lunes, 19 de Abril de 2021**

#### **PROGRAMACIÓN DE EXAMENES**

Presentación de Silabo	19 de Abril	al	23 de Abril
Primera Práctica Calificada	10 de Mayo	al	14 de Mayo
Primera Encuesta - Medio Ciclo	24 de Mayo	al	04 de Junio
Examen Parcial	07 de Junio	al	11 de Junio
Ingreso de notas al SIGA WEB	11 de Junio	al	16 de Junio
Segunda Práctica Calificada	05 de Julio	al	09 de Julio
Segunda Encuesta - Fin de Ciclo	19 de Julio	al	30 de Julio
<b>Examen Final</b>	<b>02 de Agosto</b>	<b>al</b>	<b>06 de Agosto</b>
Examen Aplazados	07 de Agosto	al	09 de Agosto
Ingreso de notas al SIGA WEB	02 de Agosto	al	09 de Agosto

#### **ENTREGA DE ACTAS**

**02 de Agosto al 09 de Agosto**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – II**

**MATRÍCULA REGULAR CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X**

Ciclo II - III - IV - V - VI - VII - VIII - IX - X	2021-II	23 de Agosto	al	05 de Setiembre
Extemporánea	2021-II	06 de Setiembre	al	10 de Setiembre

**Nota:** La matrícula se realiza de manera virtual en la Escuela Profesional respectiva

**INICIO DE CLASES**

**lunes, 13 de Setiembre de 2021**

**PROGRAMACIÓN DE EXAMENES**

Presentación de Silabo	13 de Setiembre	al	17 de Setiembre
Primera Práctica Calificada	04 de Octubre	al	08 de Octubre
Primera Encuesta - Medio Ciclo	18 de Octubre	al	29 de Octubre
Examen Parcial	01 de Noviembre	al	05 de Noviembre
Ingreso de notas al SIGA WEB	05 de Noviembre	al	10 de Noviembre
Segunda Práctica Calificada	29 de Noviembre	al	03 de Diciembre
Segunda Encuesta - Fin de Ciclo	13 de Diciembre	al	24 de Diciembre
<b>Examen Final</b>	<b>27 de Diciembre</b>	<b>al</b>	<b>31 de Diciembre</b>
Examen Aplazados	01 de Enero	al	03 de Enero
Ingreso de notas al SIGA WEB	27 de Diciembre	al	03 de Enero

**ENTREGA DE ACTAS**

**27 de Diciembre al 03 de Enero**